POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

vinccihoteles

SOSTENIBLES & RESPONSABLES
vinccihoteles

INDICE

ÍNDICE 2

1. OBJETIVO 3

2. DESTINATARIOS 3

3. ESCENARIOS DE RIESGOS 3

3.1 Regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares 3

3.1.1 Regalos, entretenimiento y hospitalidad 4

3.1.2 Invitaciones y otros gastos de promoción 4

3.1.3 Viajes 5

3.1.4 Contribuciones o donaciones políticas 5

3.1.5 Actividades filantrópicas 5

3.2 Pagos de facilitación 6

3.3 Socios de negocios 6

3.4 Conflicto de intereses 6

3.5 Debida Diligencia sobre el Personal 7

4. INCUMPLIMIENTO. REPORTE DE ACTIVIDADES SOSPECHOSAS. 7

5. PUBLICIDAD DE LA POLÍTICA 8

6. APROBACION Y ENTRADA EN VIGOR 8

7. REDACCIÓN Y EDICIÓN 8

1. OBJETIVO

El rechazo a la corrupción en todas sus formas es un principio básico del Código Ético de **Vincci Hoteles**, razón por la cual aprueba la presente Política Interna en materia de Anticorrupción.

Vincci Hoteles se compromete a mantener una posición de tolerancia cero frente a la corrupción en todas sus formas, ya sea entre particulares como en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

2. DESTINATARIOS

Esta Política aplica a todos los integrantes de **Vincci Hoteles** e incluye a los miembros del Órgano de Administración, la Dirección General, Directivos, Directores de Hotel y resto de empleados (personal propio, externo o personal en prácticas).

3. ESCENARIOS DE RIESGOS.

Esta Política se aplica a los escenarios de riesgos en los que los destinatarios y otras personas que actúen en nombre de **Vincci Hoteles** podrán encontrarse, estableciéndose unos estándares mínimos de actuación.

3.1 Regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares

Los regalos, invitaciones o donaciones, con unos límites razonables, se utilizan para reforzar las relaciones profesionales y comerciales y son perfectamente legítimas. Sin embargo, si son frecuentes o tienen un valor considerable, pueden tomar apariencia de corrupción.

Llevar un control será indispensable en cualquier tipo de relación profesional o comercial del **Vincci Hoteles** con terceros, especialmente con organismos o administraciones públicas

3.1.1 Regalos, entretenimiento y hospitalidad

a) Control del grado y la frecuencia de regalos y hospitalidad: se permiten regalos y atenciones en las siguientes circunstancias:
- Podrán realizarse regalos de valor modesto o con valor simbólico.
- En ningún caso, podrá ofrecerse o aceptar dinero en efectivo o equivalente (vales o tarjetas regalo).
- Únicamente podrán ofrecerse o aceptarse regalos u otro tipo de atenciones que no vulneren la legalidad vigente ni estén expresamente prohibidos en el marco de un contrato vigente.
- Se habrá de respetar en todo momento la presente Política por los terceros con los que **Vincci Hoteles** se relacione, siguiendo estas indicaciones escrupulosamente.
- No se aceptarán u ofrecerán regalos hechos en forma de servicios o beneficios (por ejemplo, promesa de empleo).
- Podrán realizarse o aceptarse regalos e invitaciones siempre y cuando estos no superen el importe de 200 euros (o el equivalente en moneda local).
- No podrán realizarse regalos o invitaciones a una misma persona más de 3 veces al año.
- El valor acumulado de los regalos recibidos por un mismo tercero no puede superar los 500 euros (o el equivalente en moneda local) en un plazo de un año.
- No se habrán de realizar regalos durante o inmediatamente después de la negociación de un contrato o de una adjudicación de un concurso.

b) La aceptación de regalos u hospitalidades por encima de los límites y frecuencia aquí referidos no es admisible y deberán ser inmediatamente devueltos o rechazados. En caso de que no sea razonablemente posible su devolución, la aceptación debe ser autorizada por escrito por:
-En Oficinas Centrales: por el Director General.
-En Hoteles: por los Directores Regionales dentro cada uno de ellos, en su zona de influencia.

Autorizada la aceptación, se deberá proceder a dejar constancia por escrito y proceder a su Registro.

3.1.2 Invitaciones y otros gastos de promoción

Las invitaciones pueden desempeñar un rol importante para reforzar las relaciones profesionales y comerciales e implementar una política comercial efectiva, por lo que este tipo de gastos se permiten, siempre y cuando:
- Estén relacionados con un fin comercial legítimo del **Vincci Hoteles;**
- No se hagan de manera que se pueda percibir o interpretar como un soborno;
- Sean infrecuentes;
- Se lleven a cabo en un lugar apropiado para negocios;
- Sean apropiados en el contexto de una relación de negocios.

Por otro lado, quedan prohibidas:

- Invitaciones excesivas en el contexto de la ocasión comercial;
- Invitaciones que incluyan comportamiento obsceno o inapropiado;
- Invitaciones explícitamente prohibidas por ley;
- Invitaciones explícitamente prohibidas por el cliente/proveedor;
- Invitaciones explícitamente prohibidas en el marco del contrato.

3.1.3 Viajes

En relación con viajes cuyos gastos, totales o parciales, sean asumidos por **Vincci Hoteles**, se admiten los siguientes:

- En el marco de eventos organizados por **Vincci Hoteles**, se podrá cursar invitación a expertos privados o funcionarios para asistir.
- Se restringen estos pagos a los viajes, alojamiento y manutención necesarios, directamente asociados con un itinerario de viaje razonable;
- Se prohíbe el pago de los gastos que no se restrinjan a los arriba mencionados, por lo que se excluyen expresamente pagos relacionados con actividades que puedan considerarse de ocio.
- Se prohíbe el pago de los gastos de los miembros de la familia o amigos:
- Se prohíbe el pago de los gastos de vacaciones o de recreo.

3.1.4 Contribuciones o donaciones políticas

Vincci Hoteles no realiza contribuciones o donaciones a partidos políticos de ningún tipo. Por este motivo, queda terminantemente prohibido realizar cualquier tipo de donación, ya sea financiera o en especie, en nombre de **Vincci Hoteles** a partidos políticos, funcionarios de los partidos, candidatos, personas involucradas en la política u organizaciones que tengan relaciones estrechas con un partido político.

3.1.5 Actividades filantrópicas

Vincci Hoteles mantiene una línea de colaboración permanente con causas y proyectos benéficos.
Así, se organizan con cierta periodicidad eventos cuyo beneficio íntegro se destina a ONG's que se habrán de realizar con total transparencia, por lo que se procurará:

- divulgar el evento benéfico en medios propios y medios del beneficiario.
- evitar hacer un evento de este tipo en el caso de que coincida en el tiempo con la negociación de un contrato entre las partes.

3.2 Pagos de facilitación.

Se entiende como pagos de facilitación aquellos pagos pequeños, no oficiales e impropios que se hacen a un funcionario de bajo nivel para obtener o agilizar un trámite de rutina o necesario para la actividad.

Los pagos de facilitación pueden ser entregados a funcionarios públicos para obtener licencias, permisos, certificados y otros tipos de servicios públicos.

Estos pagos de facilitación son sobornos y están prohibidos por la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y, por lo tanto, prohibidos por la presente Política.

Excepción a la prohibición: en el caso de que la solicitud de un pago de facilitación vaya acompañada de una amenaza cierta y concreta de la seguridad y/o bienestar del empleado o su familia y allegados.

3.3 Socios de negocios

Vincci Hoteles podrá optar por exigir a sus socios de negocios, agentes o intermediarios que cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

a) Que los socios de negocios se comprometan a prevenir la corrupción en todas sus formas por, o en nombre de, o en beneficio del socio de negocios en relación con la transacción, proyecto, actividad o relación correspondientes.

b) Que **Vincci Hoteles** ponga fin a la relación con el socio de negocios en el caso de corrupción por parte de, o en nombre de, o en beneficio del socio de negocios en relación con la transacción, proyecto, actividad o relación correspondiente.

Ningún colaborador del Vincci Hoteles podrá contratar a persona o empresa de la que sospeche que pueda estar o haber estado involucrada en actividades de corrupción.

3.4 Conflicto de intereses

Existirá conflicto de intereses cuando un miembro del **Vincci Hoteles** tenga intereses profesionales, personales o privados que se desvían de los intereses que se espera que esa persona tenga cuando está representando a la empresa, es decir, cuando los intereses de la persona estén en conflicto con los del **Vincci Hoteles**.

Los conflictos de intereses se dan en todas las organizaciones, pero no son negativos per se, por lo que se regulan igualmente en la presente Política para evitar que actuaciones legales y beneficiosas para **Vincci Hoteles** sean malinterpretadas.

Cuando sea detectada una situación de conflicto de interés que pueda resultar perjudicial para **Vincci Hoteles**, será evaluada por el Comité de Cumplimiento que buscará la solución más sencilla en aras de evitar la materialización del Conflicto de Interés cuando:

- A un miembro del Consejo de Administración o Dirección General se le haya ofrecido un nombramiento externo adicional en una empresa que ponga sus intereses personales e institucionales en conflicto.
- Una persona que provoca el conflicto de intereses de la situación particular.
- Si una persona en una negociación provoca el conflicto, hacer que un tercero interno o externo valide los términos contractuales negociados y deje constancia de que no resultan perjudiciales para **Vincci Hoteles**.

Todas las decisiones que puedan suponer un conflicto de interés en los términos arriba expuestos habrán de quedar justificadas y documentadas como evidencia del compromiso de **Vincci Hoteles** en la lucha anticorrupción.

3.5 Debida Diligencia sobre el Personal

Vincci Hoteles aplica en sus procedimientos de selección y contratación, medidas diligentes para prevenir la contratación de personas que pueda suponer un conflicto de interés.

Así, en los procesos de selección y de contratación se establecen pautas de actuación y controles a aplicar sobre el personal candidato y las incorporaciones, con la finalidad de prevenir la incorporación a la empresa de un elemento de riesgo.

4. INCUMPLIMIENTO. REPORTE DE ACTIVIDADES SOSPECHOSAS.

Si tiene conocimiento de alguna conducta (activa o pasiva) contraria al contenido de la presenta Política, o de cualquier otra normativa interna, le recordamos que puede presentar la correspondiente denuncia a través del Canal de Comunicación, al que se podrá acceder a través de:

https://www.vinccihoteles.com/landing-pro/canal-denuncias/

Vincci Hoteles garantiza la confidencialidad de toda la información que se comunique. Todas aquellas personas que de buena fe transmitan sus notificaciones estarán protegidas contra cualquier tipo de discriminación y penalización por motivo de las denuncias realizadas. Las denuncias falsas o difamatorias podrán ser objeto de sanción o dar lugar al ejercicio de las acciones a que haya lugar en Derecho.

Este mismo canal puede ser utilizado por los interesados para reportar otras cuestiones de interés o dudas sobre la aplicación de la presente Política.

5. PUBLICIDAD DE LA POLÍTICA.

La presente Política se hará llegar a todos los integrantes de **Vincci Hoteles** y podrá ser publicada en la página web como signo de transparencia ante terceros, tanto socios privados como ante las administraciones públicas.

La Política será objeto de las adecuadas acciones de comunicación, formación y sensibilización para su oportuna comprensión y puesta en práctica en el seno del Grupo.

6. APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR.

Esta Política interna es aprobada por el Órgano de Administración de la sociedad cabecera de **Vincci Hoteles** y entra en vigor en el día de su aprobación, estando vigente en tanto no se apruebe su anulación.

7. REDACCIÓN Y EDICIÓN.

REDACTADO	REVISADO	APROBADO
Nombre: AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P. Fecha:19/04/2024	Nombre: DEPARTAMIENTO JUIRIDICO DE VINCCI HOTELES Fecha:19/04/2024	Nombre: ORGANO DE ADMINISTRACIÓN DE VINCCI HOTELES Fecha:19/04/2024

Edición	Fecha	Relación de Modificaciones
1ª	19/04/ 2024	Primera Edición
2ª	01/03/2025	Segunda Edición